

Habiendo recibido los cuatro Expedientes de mis ramos Vicario deudores al Sr. mo de Buitas q. V.S. me incluye en su apreciable nota de 28 del pp.º Agosto, los he pasado á los S.ºs. Ministros de las Casas del Estado p.º q. ellos libren las providencias convenientes á efecto de hacer realizar el pago respecto q. es de su incumbencia el cobro, como q. solo ellos pueden entender en las excepciones q. han propuesto á la orden q. libre p.º q. satisficieren sus créditos, allanando en su consecuencia los bienes de los deudores. Esperando q. el E. S. Presid.º de la Republica los autorize en toda forma.

Dios que á V.S. m. a. Lima y Sep.º de 10 de

1823.

Fr. Co. Culchaqui

MH-0670
Caj. 13
Doc. 261
Vol. 1



O. L. 70-141.

S. D. Dionicio Vizcarra Srío
de Estado en el Departam.º de Are.º



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1828

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

0.4.40-141

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]